

Código:	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA FISCAL	
Versión: 1		
Fecha: 03/06/2025		

1. INTRODUCCIÓN

El Grupo Keralty, con presencia a nivel nacional e internacional contribuye con la consecución de los fines esenciales del Estado, cumpliendo con todas las normas fiscales por él establecidas, especialmente con las buenas prácticas sugeridas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que tiene como objetivo evitar la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios por la existencia de vacíos de normas o mecanismos no deseados entre los distintos sistemas impositivos nacionales. Lo anterior, se cumple a través de la gestión eficaz y oportuna de las obligaciones tributarias, el apoyo a las Autoridades Administrativas, el compromiso en prevenir y reducir riesgos fiscales, garantizar transparencia en la información reportada y aplicación del principio de Plena Competencia. Para así aportar a la sostenibilidad fiscal del país y al desarrollo social, a través de la implementación de los principios de equidad, eficiencia y progresividad.

2. OBJETIVO

Esta política se establece bajo el marco de responsabilidad social corporativa del Grupo Keralty y la sostenibilidad de su negocio, estableciendo su responsabilidad y compromiso con sus grupos de interés tales como clientes, colaboradores, accionistas, inversionistas, proveedores y aliados y con la sociedad en general, trabajando en pro de la generación de valor compartido en beneficio de todos. De acuerdo con lo anterior, se definen los lineamientos y directrices a los que se acoge el grupo en materia de impuestos.

3. ALCANCE Y ÁMBITO DE LA POLÍTICA

El alcance de esta política cubre las operaciones del Grupo Keralty, de acuerdo con lo anterior, se acoge al cumplimiento de la ley aplicable en Colombia y en las demás jurisdicciones en las cuales desarrolla su actividad económica, coopera con las autoridades y facilita información exigible.

4. MARCO LEGAL

Grupo Keralty da cumplimiento a las disposiciones normativas y regulatorias en materia tributaria, aduanera, cambiaria y de precios de transferencia tanto en Colombia como en las demás jurisdicciones en las cuales desarrolla su actividad económica.

5. DISPOSICIONES IMPORTANTES

La alineación de la estrategia tributaria se encuentra acorde con la misión, visión, valores y la estrategia corporativa del Grupo Keralty, que supone una tolerancia cero con respecto al uso de estructuras fiscales destinadas a la evasión fiscal.

Así mismo, la política tributaria se desarrolla mediante la aplicación de los siguientes principios institucionales:

Código:	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA FISCAL	
Versión: 1		
Fecha: 03/06/2025		

- 6.1. Cumplir los deberes sustanciales y formales derivados de la relación jurídico – tributaria (Estado – Grupo Keralty) en calidad de sujeto pasivo, obrando con transparencia y celeridad frente al pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y territorial, a su cargo.
- 6.2. Comprometerse en la colaboración y apoyo a las autoridades tributarias en el desarrollo de sus facultades de gestión, fiscalización, investigación y cobro, en relación con los impuestos, tasas y contribuciones, sin perjuicio del ejercicio del derecho de defensa y debido proceso.
- 6.3. Salvaguardar la aplicación y cumplimiento del ordenamiento Jurídico-Tributario vigente, apoyándose en los criterios auxiliares de interpretación de la ley (doctrina y jurisprudencia), emitidos por las autoridades tributarias y los organismos judiciales de cierre (autoridades regulatorias y organismos de cierre). Adicionalmente se tiene el apoyo de conceptos fiscales a firmas acreditadas de consultoría y asesoría en materia tributaria, realizando en todo caso una interpretación razonable de las normas aplicables que atienda a su espíritu y finalidad.
- 6.4. Identificar, evaluar, mitigar y prevenir los riesgos a nivel legal, económico e institucional, derivados de asuntos tributarios competencia del Grupo, implementando buenas prácticas que permitan una adecuada prevención, controles de carácter interno y capacitaciones a las áreas directamente implicadas, para así reducir los riesgos fiscales, de manera que se genere una mayor seguridad jurídica y económica para la entidad y para sus accionistas.
- 6.5. Cumplir con el régimen cambiario vigente en todo lo relacionado con los mecanismos de canalización de las operaciones cambiarias, y en general con la inversión de capitales del exterior en Colombia, las inversiones internacionales e inversiones financieras y en activos en el exterior.
- 6.6. Comprometerse con el seguimiento de los registros efectuados ante el Banco de la República y validar que los mismos guarden correcta congruencia a través de un proceso auditado anual, con los libros de accionistas, los registros contables y los registros corporativos de las Compañías del Grupo Keralty sujetas a dicho régimen.
- 6.7. Informar a grupos de interés y clientes potenciales, acerca de los procedimientos generales implementados por el Grupo, en relación con los tributos e impuestos de mayor afectación y relevancia para la entidad, a través de documentos oficiales (Estados Financieros Consolidados y Separados), divulgados mediante las TIC (Tecnologías de la información y la comunicación).
- 6.8. El Grupo Keralty no efectuará planeaciones fiscales agresivas y menos aquellas operaciones o negocios que puedan interpretarse como artificiosos o impropios, o que carezcan de motivos económicos distintos del ahorro fiscal.
- 6.9. Asegurar plena transparencia en todas las operaciones que se efectúen en el exterior, evitando la utilización de estructuras con sociedades o entidades localizadas en paraísos fiscales o territorios no cooperantes con las administraciones tributarias, observando las normas especiales de precios de transferencia y demás relacionadas.
- 6.10. Cumplir con la regulación que consagra en la normatividad fiscal, tomando como criterio técnico la normatividad específica de cada jurisdicción así como las guías de la OCDE sobre precios de transferencia en las operaciones con vinculadas económicas y así permitir la adecuada tributación en cada jurisdicción en donde se encuentren localizadas las vinculadas económicas o la zona franca en Colombia.

Código:	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA FISCAL	
Versión: 1		
Fecha: 03/06/2025		

- 6.11. Continuar con la aplicación de métodos permitidos por la Ley para precios de transferencia apropiados para cada transacción, en cumplimiento del principio de plena competencia. Lo anterior implica la aplicación del método que mejor refleje la realidad económica del tipo de operación, que sea compatible con la estructura empresarial y comercial, cuente con la mejor cantidad y calidad de la información, contemple el mayor grado de comparabilidad y requiera el menor nivel de ajuste.
- 6.12. Dar cumplimiento a las acciones BEPS de la OCDE (Pilares 1 y 2), incluyendo entre otras la elaboración del Informe País por País (CbCR) para todo el Grupo y su envío a las autoridades fiscales, así como, lo correspondiente con las disposiciones relativas al Impuesto Mínimo Global Alternativo, vigentes en cada jurisdicción donde el grupo tenga operaciones.
- 6.13. Facilitar a las áreas responsables del manejo interno de los productos y servicios del Grupo, los impactos fiscales relevantes para efectos de evitar riesgos en la aplicación de los impuestos asociados a cada producto o servicio.
- 6.14. Comunicar los pagos por impuestos, a los grupos de interés.
- 6.15. Mantener una relación colaborativa y de confianza mutua con la Autoridades Tributarias a través de los canales oficiales, que permita evitar posibles conflictos en esta materia. Así mismo, el Grupo participa en los programas de cumplimiento cooperativo que promueva las Autoridades Tributarias.
- 6.16. Aportar en la consecución de un sistema tributario justo, sostenible y moderno, para el beneficio simultáneo de los intereses generales de los países.
- 6.17. En definitiva, el Grupo Keralty se compromete con la adopción de buenas prácticas que permitan una adecuada prevención y reducción tanto de los riesgos fiscales como reputacionales, de manera que se genere una mayor seguridad jurídica y económica para la entidad y para sus accionistas.
- 6.18. De acuerdo con el compromiso de transparencia del grupo en esta materia, esta política es publicada en la página web del Grupo Keralty, para pleno conocimiento de sus grupos de interés.

6. GLOSARIO

- Grupo Keralty: Empresas que conforman el grupo en Colombia y en las demás jurisdicciones en las cuales desarrolla su actividad económica

7. CONTROL DE CAMBIOS

El control de cambio debe registrar el histórico de cambios al documento, es decir, que se deben ir acumulando en filas las distintas modificaciones y versiones del documento.

La última fila corresponderá al último cambio efectuado al documento.

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
Fecha de aprobación de la versión del documento. dd/mm/aaaa	Describa y justifique los cambios o modificaciones que sufre el documento. Si es la primera versión del documento debe decir "Versión inicial".	Número que identifica la última versión del documento. Versión vigente.

Código:	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA FISCAL	
Versión: 1		
Fecha: 03/06/2025		

8. FLUJO DE APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
HECTOR CARDONA / MAURICIO ALFONSO Direcciones	SANDRA MILENA GUEVARA LEMUS Gerente Central de Impuestos	FABIO ANDRES MACIAS VARGAS Vicepresidente Económico Financiero